



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

SUSPENSION DE TERMINOS: POR ATAQUE DE CIBERSEGURIDAD EXTERNO TIPO RANSOMWARE QUE AFECTO LA PLATAFORMA DEL SERVIDOR QUE PRESTA LOS SERVICIOS VIRTUALES A LA RAMA JUDICIAL.

MEDIANTE ACUERDO PCSJA23-12089 SEPTIEMBRE 13 DE 2023, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, **SUSPENDIO LOS TERMINOS JUDICIALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, A PARTIR DEL DÍA 14 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023** (INCLUSIVE) SALVO PARA LAS ACCIONES DE TUTELA, HABEAS CORPUS Y LA FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO

SECRETARIO

Informo al señor Juez, que en su oportunidad se subsanó el emplazamiento por TYBA, cuyo término finalizó el día 07 de septiembre de 2023, sin pronunciamiento por parte de los emplazados.

Igualmente, en este asunto, la Curadora ad litem, aceptó el cargo y tomó posesión del mismo.

Queda a Despacho para la fijación de fecha y hora para la audiencia prevista en el Art.72 y 77 del C.P.T.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SRIO

Sevilla, septiembre veintidos (22) de dos mil veintitres (2023)



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

Auto	No. 818
Radicado	2018-00097-00
Proceso	Ordinario laboral única instancia
Demandante	HERNAN GIRALDO VALENCIA
Demandados	CONSORCIO VIVIENDA PARA
Objeto de decisión	Control legalidad y fija fecha audiencia

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la designación de Curador Ad litem, de quienes conforman el extremo pasivo y realizado el emplazamiento en la plataforma de Tyba, sin que a la fecha se presentaran los demandados y/o vinculados, se tendrá legalmente notificados en el presente proceso y para efectos de continuar con su trámite, se fijará fecha y hora para la audiencia prevista en el Art. 72 - 77 del C.P.T y S.S.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar legalmente realizado el emplazamiento al extremo pasivo, quienes se encuentran representados judicialmente por la Abogada MAYRA ALEJANDRA GARCIA FLORES en calidad de Curadora ad litem.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **MARTES SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, **HORA: 10:00 A.M.**, como fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia integral prevista en el artículo 72 del C.P.L., PREVINIENDO a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial¹.

TERCERO: Previo al trámite de la audiencia, por secretaría se enviará a las partes intervinientes, el enlace de la plataforma Lifesize. A los correos electrónicos de los extremos de la litis, remítase copia del presente auto.

CUARTO: El expediente queda a disposición de las partes en litigio, y podrá tanto la demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes, haciéndoles saber que podrán comunicarse con este Despacho al correo institucional j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

¹Artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 122 (Art. 9 Ley 2213 de 2022).

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0fe35294511cda7d82140f92b375aa72610fdbaedbe6703123d6a792ca03013**

Documento generado en 26/09/2023 09:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>